

lucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1996, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que consideren pertinente.

Valderrubio, 17 de noviembre 2020.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Antonio García Ramos.

NÚMERO 5.291

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (Granada)

Convocatoria para la provisión de una plaza de Monitor/a de Baile contemporáneo

EDICTO

D. Leandro Martín López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vegas del Genil,

HACE SABER: Que por resolución de alcaldía de 19 de noviembre de 2020, fueron aprobadas las bases que han de regir el proceso selectivo para selección y nombramiento como funcionario/a interino/a por programas de la Plaza de Monitor/a de baile contemporáneo, conforme a lo previsto en el art. 10.1c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre

Las personas interesadas podrán consultar las bases en la página web municipal <http://vegasdelenil.sedelectronica.es> y tablón de anuncios municipal, disponiendo del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la presente publicación para solicitar participar en el procedimiento selectivo.

Vegas del Genil, 19 de noviembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, fdo.: Leandro Martín López.

NÚMERO 5.457

AYUNTAMIENTO DE VENTAS DE HUELMA (Granada)

Aprobación inicial presupuesto ejercicio 2020

EDICTO

D. Luis Miguel Ortiz Arévalo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ventas de Huelma,

HACE SABER: Que en sesión extraordinaria del Ayuntamiento-Pleno del día 26 de noviembre de 2020, se aprueba inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2020, plantilla de personal, bases de ejecución y demás documentos que lo integran, el cual se expone al público por plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones o

alegaciones que estime oportunas. Si no se presentaren, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 169, apartado primero del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ventas de Huelma, 26 de noviembre de 2020.-El Alcalde, fdo.: Luis Miguel Ortiz Arévalo.

NÚMERO 5.449

AYUNTAMIENTO DE PICENA (Granada)

Presupuesto general

EDICTO

D. Pedro Acuyo Peláez, Presidente de la Entidad Local Autónoma de Picena,

HACE SABER: Que la Junta Vecinal, en sesión extraordinaria de fecha 26 de noviembre de 2020, aprobó inicialmente el presupuesto general de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2020 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente de gestión afecto podrá ser examinado en la Entidad Local de Picena, al objeto de que por plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P., los interesados puedan presentar reclamaciones que estimen oportunas ante la Junta Vecinal, significándose que de no presentarse reclamación alguna el presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, la Junta Vecinal dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Picena, 26 de noviembre de 2020.-El Presidente, fdo: Pedro Acuyo Peláez.

NÚMERO 5.382

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA

Exposición pública de Cuenta General para el ejercicio de 2019

EDICTO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido informada por la Comisión Especial de Cuentas, Economía e Inte-

rior, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tenga por convenientes.

Motril, 24 de noviembre de 2020.- La Presidenta, fdo.: María José Sánchez Sánchez.

NÚMERO 5.469

AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR (Granada)

Aprobación inicial habilitación crédito extraordinario nº 1.2/2020 y 1.3/2020

EDICTO

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26-11-2020, acordó la aprobación inicial del expediente de habilitación de crédito extraordinario nº 1.2/2020 y 1.3/2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.aytohuescar.es.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Huéscar, 26 de noviembre de 2020.-La Alcaldesa, fdo.: Soledad Martínez Román. ■